CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7828022 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Atlántico
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7828022 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/04/2025
OBJETO	Contratar la prestación de servicios profesionales de salud para la atención especializada en PSIQUIATRIA, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por los médicos asesores de la Entidad.
CONTRATISTA	CENTRO TERAPEUTICO REENCONTRARSE S.A.S.
CC o NIT	900438572-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla, Atlántico
FECHA DE INICIO	8/05/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$20.000.000
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales Mensualizados (cuantos sean requeridos hasta la ejecución completa del presupuesto o hasta agotar la vigencia fiscal)
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	8 del 27/02/2026
PERIODO DEL INFORME	Mes de Febrero

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Compañía mundial de Seguros S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100102098		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	05/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/05/2025	30/04/2026	$4.000.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	01/05/2025	31/12/2028	$1.000.000
Calidad del servicio	01/05/2025	30/04/2026	$4.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Compañía mundial de Seguros S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100028575		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	05/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/05/2024	31/12/2025	$284.700.000

EJECUCIÓN CONTRACTUAL**OBLIGACIONES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.	Ha dado cumplimiento en materia de habilitaciones y requisitos para la prestación de servicios de salud.	El contratista ha dado cumplimiento al objeto contractual prestando los servicios médicos bajo las condiciones contratadas, con base en las ordenes de servicio y los documentos de la ejecución que se reportan en SECOP II.
2. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.	Ha cumplido con la implementación de las políticas correspondientes	
3. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad. Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. Geográfica: el contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	Ha garantizado la atención enmarcada en estos criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad contando con capacidad instalada y recurso tecnológico.	
4. Prestar el servicio del objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que presenten los siguientes documentos: Original de orden de atención y Carné del usuario vigente. NOTA: La orden de atención debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional del SENA. Además, debe ir debidamente firmada por el usuario o acudiente. (Sera objeto de glosa por parte de la Auditoria Medica).	Ha prestado los servicios previa observancia de estos documentos y requisitos.	

5. Permitir al SENA el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud y 839 del 2017 del ministerio de Salud y Protección Integral demás normas que la modifiquen	Ha dado cumplimiento	
6. Mantener las tarifas presentadas en la propuesta	Garantizó la prestación de los servicios empleando los equipos y materiales adecuados para la atención.	
7. De igual forma deberá cumplir todas las condiciones exigidas por la Dirección Territorial de Salud del Distrito de Barranquilla, para la prestación de servicios ofertados en el objeto de los estudios previos de acuerdo con el decreto 1011 de 2006 y la resolución 3100 de 2019, para lo cual el oferente deberá anexar la certificación expedida por la Dirección Territorial de Salud.	Ha dado cumplimiento	
8. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el suministro del objeto a contratar	Ha dado cumplimiento	
9. Las tarifas y servicios ofertados por el proponente deben ajustarse a las tarifas de la Resolución 0824 de 2022, Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA.	Las tarifas por los servicios prestados se ajustan a las tarifas de la resolución SENA.	
10. Dejar constancia escrita con fecha exacta de cada atención que se haya prestado al beneficiario	Se ha dejado constancia de lo requerido.	
11. Elaborar mensualmente las facturas y presentarlas los 5 primeros días hábiles de cada mes, las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas acordadas, conforme a la Resolución 0824 de 2022.	El contratista ha presentado la facturación conforme a los lineamientos SENA.	
12. Rendir informes solicitados por el Coordinador del Grupo de Servicio Médico Asistencial.	Se han rendido los informes requeridos por la coordinación	
13. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Ha dado cumplimiento	
14. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	No se han presentado suplantaciones o fraudes de usuarios.	
15. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta según corresponda la cual hace parte vinculante del contrato.	Se ha ejecutado el contrato en las condiciones requeridas.	
16. Entregar al SENA o permitir al auditor verificar información sobre los indicadores de calidad reportados, según Resolución 1446 de 2006 y 256 de 2016	Se ha dado cumplimiento a la obligación.	

17. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se han presentado incidentes.	
18. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se han presentado incidentes.	
19. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, articulo 3 de la Ley 797 de 2003, inciso 1 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás normas que lo adicionen o modifiquen EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscalidad, y cuota de aprendices si lo amerita y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar	Ha dado cumplimiento frente al sistema de aportes	
20. Las tarifas y servicios contratados deben ajustarse como máximo a la Resolución 0824 de 2022, Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA.	Ha dado cumplimiento a la obligación.	
21. Cumplir con los pagos de Seguridad Social, conforme lo establecido en la normatividad colombiana vigente.	Ha dado cumplimiento.	
22. El prestador deberá tener en cuenta las exclusiones de servicios, el SENA no responderá por el pago de los siguientes servicios en caso de ser suministrados por el contratista a uno de los beneficiarios: • Tratamientos (procedimientos, cirugías o medicamentos) con fines estéticos y las complicaciones derivadas de estos. • No se debe prescribir productos Fito terapéuticos, cosméticos, homeopáticos. • No se autorizan complementos vitamínicos ni complementos nutricionales, solo en caso de desnutrición comprobada o en aquellos casos donde se demuestren patologías carenciales, certificadas por especialista.	No se ha presentado facturación por estos servicios.	

1.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Criterio	Evidencia
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA. En caso que aplique.	Ha dado cumplimiento con la presentación de los documentos para el trámite de pagos, los cuales pueden evidenciarse en SECOP II.
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados en caso de que aplique.	

Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/07/2025	255314	$895.000	$895.000	$29.105.000	2,98%
23/07/2025	258790	$8.463.443	$9.358.443	$20.641.557	31,19%
28/07/2025	247796	$920.000	$10.278.443	$19.721.557	34,26%
28/07/2025	251899	$623.000	$10.901.443	$19.098.557	36,34%
25/08/2025	260707	$2.403.500	$13.304.943	$16.695.057	44,35%
15/12/2025	277657	$3.636.362	$16.941.305	$13.058.695	56,47%
15/12/2025	277820	$2.321.600	$19.262.905	$10.737.095	64,21%
24/12/2025	265201	$783.500	$20.046.405	$9.953.595	66,82%
24/12/2025	269969	$2.843.750	$22.890.155	$7.109.845	76,30%
24/12/2025	281291	$1.970.500	$24.860.655	$5.139.345	82,87%

Facturas pendientes por obligar:

NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
284392	$2.245.250	$27.105.905	$2.894.095	90,35%

Facturas presentadas en este informe:

NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
288189	$ 2.122.750	$ 29.228.655	$ 771.345	97,43%
TOTAL	**$ 2.122.750**			

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: enero – febrero 2026	Planilla nro. 36381046 del 2026/02/18

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

Para constancia se firma el 27 de febrero de 2026.

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Supervisor del contrato

DANIELA GUERRA CHARRIS
Apoyo a la supervisión

Apoyó: Equipo SMA

Elaboró: Nilda Fontalvo Gutierrez – Apoyo administrativo